

Nombre y Apellido: Norma Weber

Presentación del video: Lic. Norma Weber

Correo electrónico: normaweber27@gmail.com

Teléfono: 54 11 3484 6534

Lengua: español

Título del Trabajo: Obstrucción de la Justicia al Proceso de Coordinación Parental

Tipo de trabajo: Comunicación Oral en Video

Área temática del trabajo: **2. EL ROL QUE DESEMPEÑAN EN LAS CRISIS DE COPARENTALIDAD LOS DIFERENTES PERSONAS ADULTAS IMPLICADAS**

- Los diferentes profesionales que trabajan con las familias en crisis, en el ámbito de la pedagogía, psicoterapia, mediación, abogacía, defensa del menor, fiscalía y judicatura

ABSTRACT

Describir la Coparentalidad como un fenómeno individual entre dos personas no alcanza, su riqueza está en la descripción de lo relacional, en la organización familiar disfuncional, y las consecuencias que ello tiene para los hijos involucrados que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Relato de una experiencia real en Coordinación Parental, que me fuera derivado por designación del juez de un Juzgado de Familia de San Isidro, de una causa sobre “Cuidado Personal de Hijos”. Los padres mantenían un conflicto de larga data, sin ninguna posibilidad de dialogo, con dos hijos de 6 y 8 años. Con constantes denuncias por violencia que realizaba la Sra. al padre de sus hijos, logrando medidas perimetrales. Los padres durante tres meses lograron acuerdos significativos, hasta que la Justicia Nacional obstruye el proceso de Coordinación Parental, por una nueva denuncia de violencia, generando una ruptura más profunda.

Palabra clave: Coordinación Parental, conflicto, Obstrucción de la Justicia, Violencia.

El Juzgado de Familia de San Isidro me deriva a Terapia Coparental, solicitando se trabaje la comunicación entre los padres y lograr acuerdos en relación con los hijos.

Al ser designada por la Juez de Familia, me presento en el expediente una vez notificada, para hacerle saber que mi intervención será como Coordinador Parental, explicando en que consiste la tarea de este. La misma fue aceptada.

Análisis del conflicto: Se conocen en el año 2012, comienzan una relación, en el año 2014 nace su hija, que en la actualidad tiene 8 años, en el año 2015 contraen matrimonio, nace su hijo en el 2016, al momento de la derivación tenía 6 años. La relación de la pareja era conflictiva, por el consumo de alcohol y otras sustancias de la señora, lo que generaba grandes discusiones. Luego la señora realizaba denuncias por violencia y el señor se veía impedido de estar con sus hijos. Hubo muchas idas y vueltas por sus hijos, finalmente se divorcian en 2018 cuando el señor toma conocimiento que su hijo mayor, del primer matrimonio, había sido abusado sexualmente por su esposa, siendo menor de edad. Hecho que fue descubierto por la madre.

Ante esta situación se genera un gran quiebre, la comunicación era por medio de los abogados, quienes lograron el cuidado personal compartido, están una semana con cada uno. No existe comunicación entre ellos. La poca que había era por intermedio de su hija de 8 años.

Actuaciones realizadas: revisión del expediente judicial. Conversación telefónica con los abogados de las partes. Como así también me contacte con los profesionales tratantes: del padre; la psicopedagoga del hijo de 6 años; la terapeuta de la hija de 8 años. No he logrado contactar con la terapeuta de la madre, no respondió a mis llamados. Como así también mantuve conversación telefónica con la empleada del padre, que se desempeñó como niñera desde 2019 a septiembre de 2022, deja de trabajar por estar embarazada.

Planteamiento general de la intervención: entrevistas individuales con la madre y con el padre, con el objetivo de obtener información de su relación, de la convivencia, de la ruptura como fue vivida, de las necesidades de los hijos. Entrevistas conjuntas con el objetivo de restablecer la comunicación entre los padres, según lo ordenado por el juez. Explicar a los abogados que intervienen, en que consiste el proceso de Coordinación Parental, para facilitar su cooperación, proceso que fue muy alabado por la abogada de la madre.

Metodología empleada: técnicas de acomodación, de manejo de las emociones, técnicas para trabajar la comunicación, técnicas cognitivas para trabajar la Construcción de la realidad, técnicas de mediación para lograr acuerdos.

Principales dificultades: la gran manipulación de la madre con relación a todos los profesionales que interveníamos.

Desarrollo de la intervención: Realicé entrevistas individuales con el padre, quien manifestó como había sido la convivencia, la ruptura, la relación con los hijos, encontrándose presente en cada momento que ellos lo necesiten, como así también mantiene el vínculo de sus hijos con la familia de origen de la madre. En la entrevista con la madre ante cada pregunta, su respuesta se centraba en la violencia del padre de sus hijos, de sus abogados. De todos los ataques que tuvo que tolerar. Con relación a sus hijos muy poca descripción del vínculo con ellos.

Comencé con las entrevistas conjuntas, en la primera afloraron las emociones de odio del padre hacia la madre por el abuso sexual de su hijo mayor, que no se denunció penalmente por el estado de vulnerabilidad que se encontraba. Hecho que la señora desmiente y dice ser muy amiga de la madre de su hijo. Como así también las constantes denuncias por violencia que le realizaba, con lo cual lograba medidas perimetrales de tres meses. Era el primer encuentro que tenían desde el conocimiento de los hechos. Logre crear un clima empático con el padre, reconociendo su dolor, y a su vez hacerle saber que se tiene que dirimir en otra instancia. En este espacio acusarla no ayudaría a construir una comunicación eficaz. La primera intervención era sacar del medio de la comunicación entre los padres a su hija, armo un grupo de chat terapéutico por WhatsApp con el objetivo de favorecer el dialogo entre los mismos por temas solo de los hijos. Les aclare que mi intervención sería mínima, solo en los momentos en que la misma se torne compleja.

Continuaron las entrevistas con altibajos, lentamente comenzaron a lograr acuerdos y fluir la comunicación. Compartían información sobre sus hijos, actos escolares. La mayor dificultad se presentaba porque la madre no cumplía con los tratamientos médicos o no llevaba a su hija a la terapia psicológica.

Acordaron las vacaciones de verano, la madre necesitaba un permiso para salir del país, que fue firmado por el padre. Una vez logrado esto, comenzó la madre a quejarse de la conducta violenta del padre. Hecho que no ocurría porque el contacto que mantenían era en las reuniones de Coordinación Parental y en el chat de padres, que coordinaba. Paralelamente su hija comenzó a decirle a su terapeuta que el padre le pegaba a su hermano cuando no comía y a ella le daba besos. También le dijo al padre que las había estafado y robado, en presencia de la niñera, que acompaña a los niños mientras se encuentran al cuidado del padre. Como esto no fue suficiente, la niña le envía un mensaje al padre en el chat de padres, diciendo que había escuchado las conversaciones.

Le solicito a la madre una entrevista individual, para hacerle saber que estos mensajes que su hija le transmite al padre, como su intervención en el chat de padres, están influyendo negativamente en su hija, para lograr distanciarla del padre, y generando un daño en el psiquismo de su hija.

Encontrándose sin salida la Sra. y expuesta su violencia, denuncia por indicación de su abogada al padre por violencia, en otra jurisdicción, en la Justicia Nacional, mientras que la causa se tramita en la Justicia Provincial. No sólo que lo denunció en la oficina de violencia doméstica (OVD), sino que también informó que se encontraba haciendo entrevistas de Coordinación Parental por indicación del Juzgado de San Isidro. Datos que fueron informados al juzgado, por esta oficina, como así también, las denuncias que la señora había realizado en esa dependencia a otros señores. Nada se tuvo en cuenta y logro nuevamente con el Juzgado Nacional una medida perimetral para ella y sus hijos, de tres meses. Con la clara intención de borrar de la vida de sus hijos al padre. Tres meses que los niños en plena etapa de la estructuración de su psiquismo serán expuestos al implante de falsas memorias y el daño psíquico será irreversible.

El rápido accionar de la Juez de San Isidro, solicitó que le remitan la causa y a todos los profesionales intervinientes que presenten informe, que realizamos de forma inmediata, le permitió restablecer el contacto de los hijos con el padre. Logro el padre irse de vacaciones con sus hijos.

Conclusiones y Experiencias positivas y negativas para el aprendizaje. Facilito la tarea el contacto con la Juez de la causa y con todos los profesionales intervinientes, y personas allegadas a los niños.

Al ser negativos los informes con relación a la madre, estamos todos los profesionales citados para entrevistarnos con el equipo técnico del juzgado y la Sra. Juez. Mi indicación al respecto, por todo lo acontecido durante el proceso, con una madre con trastorno de personalidad límite, consumo de sustancia, aconsejaré que los hijos tienen que estar al cuidado del padre con visitas supervisadas con la madre.

Experiencia para el aprendizaje: como Coordinador Parental, percibí en todo momento desde la primera entrevista con la madre que el término violencia estaba constante en su vocabulario, reconocía su manipulación, pero no consideré que pueda recurrir a su estrategia tan aceitada y con la que lograba excelentes resultados, con su gran aliado, la Justicia, para apartar a sus hijos del padre. Perderlos significaba perder su botín de guerra.

Experiencia negativa: el juez que intervino de la Justicia Nacional, con toda la información que la señora había brindado, tendría que haber solicitado que la causa pase al juzgado interviniente en provincia de Buenos Aires. Hizo todo lo contrario, dictó una medida perimetral, logrando poner a esos niños en una situación de riesgo. Por lo tanto, terminó obstruyendo el proceso de Coordinación Parental.

Bibliografía

- Barudy Jorge y Maryorie Dantagnan – Los Desafíos Invisibles de ser madre o padre – Gedisa Editorial 2010
- Barudy Jorge – El Dolor Invisible de la Infancia – Paidós 1998
- Cloé Madanes – Terapia Familiar Estratégica – Amorrortu editores 1993
- S. Minuchin - H. Ch. Fishman Técnicas de Terapia Familiar – Paidós 1992
- Suares Marinés – Mediación, Conducción de Disputas Comunicación y Técnicas – Paidós 1996
- Vázquez Orellana Núria / Tejedor Huerta / Beltrán Llago / Antón Moreno / Delgado Fernández – Manual de Coordinación de Parentalidad – Editorial Eos.